I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001712

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 07 AGO. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 03 de agosto de 2012; el Certificado N°126/2012 de la Secretaria Municipal; la carta-solicitud de subvención del Comité de Desarrollo Local "Las Palmeras" con fecha de recepción en Alcaldía el 02 de agosto 2012; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de agosto de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº246** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Comité de Desarrollo Local "Las Palmeras"** con Personalidad Jurídica Nº618-2005, representado por su Presidenta doña **Leonor Ramos Gutiérrez,** cédula de Identidad Nº9.841.281-6, una subvención ascendente a $461.000.- (cuatrocientos sesenta y un mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente al pago de deuda de consumo de agua potable de áreas verdes del condominio ubicado en Carlos Oviedo N°240, comuna de Cerrillos.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001712

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web